

DATOS SOLICITANTE

Nombre: ANDRES GARCIA MARTINEZ	Documento: 31672023-B
Domicilio: APARTADO DE CORREOS Nº 9, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	Código: 214209



Ayuntamiento
de Jerez

Nombre:
9H25X2P1R0N2898

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

PRESENTADOR

Nombre:	Documento:
Domicilio:	Código:

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del PTA de 2015.

En calidad de:
Cecilia Geroie González,
Oficial Mayor y Funcionaria de Secretaría General del Pleno

DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE

Domicilio: APARTADO DE CORREOS Nº 9, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 28/10/2022



Teléfono:	Móvil: 605688577	Fax:
Correo electrónico: atmj@aytojerez.es		

DOCUMENTOS APORTADOS

Nombre	Descripción	Número hash
alegacione-c0ae8d14-33c4-46d7-a3ce-50af15bb2ad:	ESCRITO RECLAMACIÓN SECCIÓN SINDICAL ATMJ	y8/fneGsqbamf7X513cZUnY1xQg=

OTROS DATOS

Tipo asunto:	1540
Asunto:	7536 - SOLICITUD GENERICA DE LA WEB
Oficina:	1113
Nom.Oficina:	OFICINA GRAL RECURSOS HUMANOS
Texto:	ALEGACIONES PRESUPUESTO 2022 DE LA SECCIÓN SINDICAL ATMJ

RGE_AYT-83611/2022
ORIGINAL VIAFO

REGISTRO DE ENTRADA
26/05/2022

Ayuntamiento de Jerez



**Ayuntamiento
de Jerez**

9H25X2P1R0N2898

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Extraordinaria y
Urgente de fecha 17 de
octubre de 2022, al particular
4º del Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 28/10/2022



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ, CON DNI. 31672023B, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE JEREZ EN EL COMITÉ DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ CON LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN APARTADO DE CORREOS NÚM. 9, 11408 JEREZ DE LA FRONTERA

Asunto: Alegaciones Presupuesto Ejercicio 2022

EXPONE

Que por anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 5 de mayo de 2022, ha quedado expuesto al público el expediente del acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2022, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio de 2022.

Que la ATMJ representada por el arriba señalado se ha personado, dentro del plazo de exposición pública, en el día de ayer 25 de mayo en las dependencias de Secretaría General para conocer el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio de 2022.

Que a tenor de lo dispuesto por artículo 169.1 y artículo 170 en sus apartados 1 y 2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), **se presenta las siguientes reclamaciones a dicho presupuesto:**

PRIMERA.- Que no se observa que el Presupuesto General para 2022 contenga partida presupuestaria de gasto destinada al complemento personal transitorio (CPT) para poder cumplir con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2017 que en Sesión extraordinaria, urgente y decisoria al punto 4 que aprueba lo siguiente:



9H25X2P1R0N2898
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 28/10/2022



Ayuntamiento de Jerez

9H25X2P1R0N2898

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
 Justificante 28/10/2022



Primero.- Establecer un complemento personal transitorio a los empleados públicos municipales que tuvieron una merma retributiva con respecto a su retribución anterior (complemento de destino y complemento específico) como consecuencia de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo o de cualquier otra modificación de la misma.

Segundo.- La cuantía a abonar, se determinará a los empleados que reúnan el requisito del punto anterior, en la merma existente a uno de enero de 2018. Así mismo, la cuantía del CPT será absorbible por los incrementos retributivos de dichos complementos.

Segundo.- Como resultado de la negociación sindical, el complemento personal transitorio se abonará desde enero del año 2018 con un 50% de su cantidad y desde enero del año 2019 se sumará el restante 50 %, manteniéndose el pago, en los ejercicios sucesivos hasta la total absorción.

Tercero.- También como resultado de la negociación sindical, se establece como límite máximo, incluido el carácter absorbible, de este complemento personal transitorio la cuantía que actualmente viene percibiendo el único empleado municipal que tiene reconocido este derecho.

Cuarto.- Que en el Presupuesto General del ejercicio 2018 y 2019, se incluyan las dotaciones presupuestarias necesarias y suficientes para la ejecución del presente acuerdo. Así como la adecuación y compensación de las medidas del Plan de Ajuste, en su caso."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, el Servicio de Asistencia Jurídica y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Que lo anterior supone que dicho presupuesto no asume la obligación derivada de dicho acuerdo de JGL, omitiendo por tanto el crédito necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el referido acuerdo legítimo adoptado. Máxime, cuando en la reunión mantenida el pasado mes de marzo del presente con la junta directiva de esta sección sindical, la Delegada de Recursos Humanos se comprometió a proceder al abono con carácter retroactivo de las cuantías del CPT aprobado según susodicho acuerdo de la JGL

Que dicho presupuesto se presenta con un superávit corriente de 3.873.702,68 €. Y que por tanto la consignación en el presupuesto de gasto de la cuantía correspondiente a este complemento personal transitorio no afectaría a la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDA: Que revisado el anexo de plantilla del personal laboral se observa discordancia entre algunas de la plazas que se señalan y empleado (codigo) que la ocupa. A título de ejemplo, aparecen solo tres (3) ingenieros superiores, cuando resultan que son cinco (5) ingenieros, al igual que los arquitectos superiores que son un total de once (11) y en el anexo de personal solo figuran nueve (9). Otro ejemplo más son los arquitectos técnicos que aparecen en el anexo, once (11) en total cuando resultan que son mas (16).

RGE_AYT-836112022
 ORIGINAL MARCO

REGISTRO DE ENTRADA
 28/05/2022

Ayuntamiento de Jerez

En definitiva que no cuadran los listados negociados para la OEP de estabilización con lo reflejado en el anexo de personal laboral que acompaña el presupuesto.

Por todo lo expuesto, esta asociación de técnicos municipales

SOLICITA

PRIMERO: Sea admitida la presente reclamación y en su virtud el pleno de la corporación municipal acuerde la modificación del presupuesto general para el ejercicio 2022, de manera que se habilite el crédito necesario en el presupuesto de 2022 para hacer frente a dicha obligación, la cual se viene omitiendo sistemáticamente desde el momento que nace su obligación .

SEGUNDO: Que se corrija el anexo de plantilla de personal laboral de dicho presupuesto de manera que a cada empleado se le asigne la plaza que viene ocupando realmente.

TERCERO: Que en el supuesto hipotético de que la presente reclamación sea desestimada, el acuerdo de Pleno dé respuesta expresa con inclusión de su motivación jurídica, tal como exige el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jerez de la Frontera a 26 de mayo de 2022.

Andrés García Martínez
Presidente ATMJ

GARCIA Digitally signed
MARTINEZ by GARCIA
ANDRES - MARTINEZ
31672023 ANDRES -
B 31672023B
 Date:
 2022.05.26
 23:49:34 +02'00'



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 28/10/2022





**Ayuntamiento
de Jerez**

9H25X2P1R0N2898

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, en
sesión Extraordinaria y
Urgente de fecha 17 de
octubre de 2022, al particular
4º del Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 28/10/2022

